

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Verbal Rad. 11001400305320190017100

Realizado el emplazamiento conforme a lo estipulado en el Decreto 806 de 2020, sin que nadie compareciera, la Juez Resuelve:

Designar como curador ad litem de los herederos indeterminados de Francisco Javier Mesa Rendon (q.e.p.d.), al Abogado Álvaro Hernán Ovalle Pérez identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.030.631.635 y Tarjeta Profesional 350.588 (Apoderado dentro del proceso 110014003053202101017) quien recibe notificaciones en el Correo electrónico juridico@contactosycobranzas.com y/o el ultimo que tiene reportado en el registro de abogados.

Secretaria comunique la designación conforme lo ordena la normatividad procesal, con las advertencias legales, (numeral 7 Artículo 48 C. G. P.), señalando en el caso que se invoque una justificación para no aceptar la designación, no resulta suficiente la manifestación y/o relación de los procesos en que ha sido designada, debiendo adjuntarse prueba de ello y vigencia de los procesos.

En el evento de ser aceptada la designación efectuar notificación del mandamiento de pago y si el curador guarde silencio, ingresar las diligencias al despacho con la constancia de la notificación, verificando que sea el último que aparezca reportado ante la autoridad competente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 002 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>17 - enero - 2022</u></p> <p>Norma Constanza Martínez Garzón Secretaría</p>
